

ACUERDO N°185**Carrera Biotecnología; Título: Biotecnólogo (a); Grado: Licenciado (a) en Biotecnología
Universidad Mayor
Sede Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación de Área de Tecnología, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **19 de enero de 2021**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Biotecnología, Universidad Mayor, **con fecha 17 de noviembre de 2020**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Biotecnología, Universidad Mayor, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **19 de enero 2021** del Consejo de Certificación del Área de Tecnología.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Biotecnología, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **2 de septiembre de 2020**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Rubén Covarrubias Giordano, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **2 y 3 de diciembre de 2020**, la carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la carrera.
4. Que, con fecha **21 de diciembre de 2020**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que, con fecha **21 de diciembre de 2020**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **11 de enero de 2021**, la carrera de **Biología**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

- La Escuela despliega un Plan de Desarrollo con objetivos claros y verificables, planifica sus actividades académicas en reuniones periódicas, semestrales y planifica el presupuesto que incluye el financiamiento de todas las actividades contempladas en el Plan de Estudios.
- La Universidad está adscrita al sistema de ingreso del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH).
- Existe coherencia entre los propósitos declarados por la carrera y la misión institucional. Tiene objetivos de gestión claros, pueden ser verificados y son conocidos.
- La Carrera de Biología se rige por normas y reglamentos debidamente establecidos por las instancias de gestión académicas de la Universidad Mayor y la Facultad en que está inserta la Escuela de Biología, responsable de dictarla y éstos, son claramente conocidos por los estudiantes.
- Las plataformas computacionales que contienen la información de los procesos académicos de los estudiantes son confiables y seguras, permiten el registro adecuado y el acceso de manera expedita. Contemplan también mecanismos para corregir posibles errores
- La carrera tiene un Perfil de Egreso expresado en forma precisa, completa y explícita.
- El Perfil de Egreso declarado por la Carrera guía el proceso formativo de Biología y ha permitido ajustar el Plan de Estudios.
- La carrera cuenta con un sistema integrado institucional denominado Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE) que permite realizar revisiones sistemáticas del Perfil de Egreso y captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y profesional. Estos mecanismos están operativos y han permitido introducir correcciones al Perfil de Egreso en los años 2018 y, actualmente, en 2020. Este último Perfil de Egreso se compromete para las cohortes 2021 en adelante.

- La Carrera establece objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación, susceptibles de verificación y pertinentes al perfil de egreso.
- La Carrera dispone de instrumentos de planificación académicas en itinerario formativo: El Plan de estudios y la Malla Curricular, que establecen los niveles en que se dictan las Asignaturas, las horas de dedicación y los prerrequisitos correspondientes.
- La Carrera cuenta con políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el Plan de Estudios y los cursos ofrecidos. Estos mecanismos están operativos y han permitido introducir correcciones al Plan de Estudios.
- Valoración positiva que se hace por estudiantes de cursos superiores y Titulados a la existencia de una Unidad de Investigación Estival (6to semestre), la Práctica Profesional (8vo semestre) y la Tesis Final (10mo semestre), contempladas en el Plan de Estudios.
- La Institución que imparte la carrera cuenta con políticas y mecanismos destinados a interactuar con el medio. Lo lleva a cabo por medio de la Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM), Unidad dependiente de Rectoría, y se operacionaliza a través del Modelo de Vinculación con el Medio Institucional.
- La Universidad cuenta con una Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM), quien de forma sistemática presta apoyo para la planificación, la asignación de recursos y la evaluación de las iniciativas.
- La Carrera monitorea las actividades de Vinculación con el Medio y evalúa su impacto en función del cumplimiento de objetivos a través del Modelo Integrado de Sistematización Evaluativa (MISE), que promueve un levantamiento sistemático de información sobre las acciones ejecutadas.

El consejo de área considera pertinente señalar algunas observaciones a la carrera de Biotecnología, como es la necesidad de explicitar, más de lo que realiza actualmente, la oferta de electivos que potencien el plan de estudio. En relación al sello diferenciador de la carrera de Biotecnología de la Universidad Mayor, referente a la genómica y bioinformática, como potentes herramientas biotecnológicas para el sector productivo y la sociedad, se puede señalar que se encuentra claramente indicado en la visión de la carrera “Formar profesionales e investigadores innovadores con énfasis en la investigación de frontera en Genómica y Bioinformática, reflejando el propósito que se asume en la misión de la Universidad con la formación de líderes involucrados con las necesidades científicas y productivas del país”, como también en la descripción de carrera en el sitio web: “Formará profesionales e investigadores innovadores con énfasis en la investigación de frontera en Genómica y Bioinformática”, se sugiere que se sincronice y exprese claramente el sello diferenciador relacionado a las competencias indicadas en genómica y bioinformática, en el perfil de egreso.

Debilidades

- Pocas redes de la Escuela y Carrera de Biotecnología con empleadores externos que sean permanentes e idealmente formalizados con convenios de colaboración para beneficio mutuo.

Dimensión Condiciones de operación**Fortalezas**

- La carrera dispone de políticas, reglamentos y normativas institucionales que operacionalizan la gestión, tanto académica como administrativa.
- La Universidad Mayor dispone y asegura la disponibilidad de recursos para la Carrera de Biotecnología.
- La institución otorga a la carrera una serie de canales formales, entre estos ViveMayor, de consulta y de participación relevantes para dialogar y obtener retroalimentación de los diversos estamentos institucionales.
- La Universidad y la Carrera cuentan con normativas que establecen los derechos y deberes de los estudiantes, así como normativas de admisión, de actividad académica y de permanencia del estudiante en la Universidad.
- La Carrera cuenta con una clara planificación y con Programas de Asignaturas, que explicita a los estudiantes.
- Docentes calificados y competentes para desarrollar el Plan de Estudios, de acuerdo con sus Propósitos y Perfil de egreso.
- Políticas y mecanismos conocidos que permiten la selección, contratación, evaluación, desvinculación y promoción de los académicos tanto Regulares como Adjuntos.
- Políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la carrera, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales.
- Existencia de un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Docencia, que permite retroalimentar el ejercicio docente para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La carrera cuenta con Sistema de Bibliotecas institucional completo, administrado centralmente.
- La carrera cuenta por parte de la Institución con un sistema informático centralizado de gestión y administración de procesos académicos y financieros, que permite transparentar toda la información académica.
- Se dispone de un presupuesto anual, garantizado, para la Escuela de Biotecnología, que permite satisfacer sistemáticamente las demandas emanadas del Plan de Estudios de la Carrera.

- Se cuenta con protocolos de seguridad y accesibilidad universal en la Escuela de Biotecnología y en la Universidad, en general, que son aplicados en forma permanente.
- La Universidad y la Escuela de Biotecnología cuentan con instancias que permiten apoyar y facilitar la organización y la participación estudiantil, además de otorgar apoyo financiero.
- Existencia de prestaciones de apoyo, complementarias al proceso enseñanza-aprendizaje, tales como cafeterías y recintos deportivos.
- La Universidad promueve e incentiva espacios para que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del Perfil de Egreso.
- Se cuenta con acuerdos y convenios con centros de investigación universitarios -tanto intrauniversidad como externos- que permiten a Docentes y estudiantes mantener vínculos en el ámbito, para mejorar la docencia.

Debilidades

No se observan debilidades en esta dimensión

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. La Dirección General de Admisión es quien está a cargo y vela por el cumplimiento de los requisitos de ingreso por medio del Sistema Único de Admisión (SUA).
- Posee un sistema de apoyo para los estudiantes de la carrera en aspectos académicos (Taller de Acogida, Modelo de Apoyo Estudiantil), financieros (Sistemas de Becas) y apoyo socioemocional.
- La Carrera cuenta con políticas y mecanismos para fortalecer hábitos y técnicas de estudio a través del Plan de Apoyo Estudiantil.
- La carrera es apoyada por la unidad Alumni de la Universidad, la cual es la encargada de realizar las acciones y los mecanismos de seguimiento a egresados.
- La Carrera presenta mecanismos e instrumentos de autorregulación continua, sometiéndose a procesos de autoevaluación para progresar y fortalecer sus aspectos académicos y administrativos.
- La Carrera cuenta con un Plan de mejora respaldado por los directivos de la Institución y de la Unidad, lo que se manifiesta en un Plan de Inversión que está asegurado en su financiamiento.

Debilidades

- Se observa ausencia de un sistema de nivelación que permita fortalecer mayor número de áreas sensibles de Formación Básica (Química, Biología) o Específica, en el Ciclo Inicial del Curriculum Mayor.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Tecnología de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Biotecnología, Título: Biotecnólogo(a); Grado: Licenciado (a) en Biotecnología Universidad Mayor, Sede Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial; por el plazo de 6 (seis) años, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2020 al 25 de noviembre de 2026.**

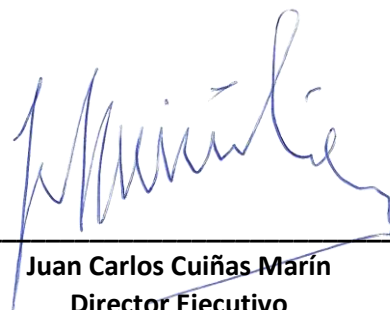
Que, en el plazo señalado, la carrera de **BIOTECNOLOGÍA, Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la carrera de **BIOTECNOLOGÍA, Universidad Mayor**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Héctor Kaschel Cárcamo
Presidente



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
ADC Agencia de Calidad